



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 183-2024-SUNARP/OGRH

Lima, 26 de diciembre del 2024

VISTOS: Mediante Resolución Jefatural N° 013-2024-SUNARP/OGRH, de fecha 30 de enero del 2024; mediante Memorándum N° 02387-2024-SUNARP/OGRH, de fecha 11 de diciembre del 2024; mediante Memorándum N° 01171-2024-SUNARP/DTR, de fecha 18 de diciembre del 2024; mediante Informe Personal N° 00278-2024-SUNARP/OGRH, de fecha 25 de diciembre del 2024, emitido por la Analista Legal de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 74 del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Sunarp (en adelante RIS de la SUNARP) aprobado por Resolución N° 343-2022-SUNARP/GG y actualizado mediante Resolución N°148-2023-SUNARP/GG establece que, mediante la rotación procede el desplazamiento temporal de un/a servidor/a al interior de la Sede Central u Órgano Desconcentrado donde viene laborando, para prestar servicios en un órgano distinto al que ingresó a laborar, asignándole funciones según su cargo y categoría remunerativa;

Que, de acuerdo al numeral 75.1 del artículo 75 del RIS de la SUNARP, precisa que la acción de rotación supone que el/la servidor/a debe realizar funciones o actividades similares a las que desarrollaba previamente y el numeral 75.2 que la rotación debe contar con la conformidad del área de origen;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 013-2024-SUNARP/OGRH, de fecha 30 de enero del 2024, se dispuso la rotación del servidor Felipe Ignacio García León abogado de la Subdirección de Gestión del Procedimiento Registral a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del 01 de febrero al 31 de diciembre del 2024;

Que, mediante Memorándum N° 02387-2024-SUNARP/OGRH, de fecha 11 de diciembre del 2024, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos solicita a la Subdirección de Gestión de Procedimientos Registrales renovar la acción de rotación del servidor Felipe Ignacio García León abogado de la Subdirección de Gestión de

Procedimientos Registrales a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos desde el 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2025;

Que, mediante Memorándum N° 01171-2024-SUNARP/DTR, de fecha 12 de diciembre del 2024, el Director Técnico Registral informo al Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos autoriza la renovación de la rotación del servidor Felipe Ignacio García León por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025;

Que, conforme el artículo 77 del RIS de la SUNARP, establece que la rotación es de carácter temporal y no puede tener una duración mayor al año fiscal, de acuerdo a las necesidades de la entidad. De subsistir la necesidad, se puede renovar por un período igual, siendo necesario que se comunique esta decisión al/a servidor/a;

Que, de acuerdo a las coordinaciones realizadas la renovación de la rotación del citado servidor será desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2025;

Que, mediante Informe Personal N.º 00278-2024-SUNARP/OGRH de fecha 25 de diciembre de 2024, elaborado por el Analista Legal de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, concluye que se considera viable la renovación de la rotación del servidor Felipe Ignacio García León a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025 ya que reúne las condiciones descritas en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles, aprobado con la Resolución N° 343-2022-SUNARP/GG y actualizado mediante Resolución N° 148-2023-SUNARP/G;

Estando a las consideraciones que anteceden, de conformidad al numeral 75.3 del artículo 75 del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la SUNARP aprobado por Resolución N° 343-2022-SUNARP/GG y actualizado mediante Resolución N° 148-2023-SUNARP/GG y en mérito a las facultades que ostenta esta Oficina de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49 del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado con Resolución N.º 035-2022-SUNARP/SN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Renovación de Rotación

Disponer temporalmente la renovación de la rotación del servidor Felipe Ignacio García León, abogado de la Subdirección de Gestión de Procedimientos Registrales a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos desde el 01 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – CUMPLIMIENTO

Disponer que se incorpore copia de la presente resolución al legajo personal del servidor Felipe Ignacio García León.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

Firmado digitalmente por
RAFAEL ANTONIO BASURTO ZAPATA
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Sede Central – SUNARP